**Alcanzar Difusión Equitativa de Información y Participación para Todos**

**Preguntas Más Frecuentes**

**¿Qué es una Orden Ejecutiva y cuál es su función?**

Las órdenes ejecutivas son directivas oficiales del Alcalde a las agencias dentro de la rama ejecutiva del gobierno de la ciudad. Estas órdenes, por lo general, se refieren a la implementación o aplicación de las normas, políticas y procedimientos que tienen la fuerza de ley.

**¿Qué hará esta Orden Ejecutiva?**

Esta Orden Ejecutiva dirige los departamentos de la ciudad, inclusive y bajo la dirección del Departamento de Vecindarios (DON), para implementar prácticas de difusión de información y participación más inclusivas y equitativas.

El Departamento de Vecindarios facilitará esto proporcionando consulta, apoyo y supervisión sobre los esfuerzos de difusión de información y participación de cada departamento, con el fin de asegurar que la Ciudad esté proporcionando información consistente y accesible que:

* Sea fácilmente comprensible para todos los residentes;
* Aliente y ofrezca oportunidades claras para la respuesta del público;
* Proporcione una amplia gama de oportunidades para la participación pública;
* Y logre una mayor participación de las comunidades marginadas e insuficientemente representadas.

El Departamento de Vecindarios hará lo siguiente:

* Reasignará los recursos de personal para dar prioridad a la creación de prácticas de difusión de información y participación más equitativas y para permitir que el departamento pueda proporcionar servicios de consultoría continuos de manera eficaz a los departamentos de la ciudad, a medida que desarrollan nuevos planes de participación de la comunidad.
* En colaboración con la Oficina de Derechos Civiles de Seattle y la Oficina de Presupuesto de la Ciudad, elaborará una resolución para consideración de la Ciudad, detallando los principios de difusión de información y participación de la comunidad y finalizando los lazos oficiales de la Ciudad con los Consejos Distritales y la Junta Vecinal Municipal.
* Elaborará una ordenanza delineando un nuevo marco a nivel de toda la ciudad para la participación de la comunidad, incluyendo la creación de una Comisión de Participación de la Comunidad de Seattle.
* Trabajará directamente con Tecnología de Información de Seattle en la participación digital para explorar, identificar y desarrollar herramientas que amplíen los puntos de acceso para todos los residentes.

**¿Por qué es necesaria esta Orden Ejecutiva?**

El sistema actual de participación de la comunidad de la Ciudad Seattle, creado en 1987, no se ha actualizado de modo significativo durante más de 20 años. Si bien se han tomado medidas para mejorar la participación inclusiva de la comunidad a nivel de toda la Ciudad, persiste la necesidad de procesos de participación comunitaria más equitativos y accesibles dentro de los departamentos de la Ciudad.

A medida que la población de Seattle sigue cambiando, la Ciudad necesita volver a considerar continuamente y ampliar sus esfuerzos de participación pública, con el fin de garantizar que los crecientes grupos demográficos estén representados en los procesos de toma de decisiones de la Ciudad y se eliminen los obstáculos que desalientan la participación de la gente.

La participación equitativa es esencial para cualquier proceso de participación de la comunidad, especialmente para las comunidades marginadas e insuficientemente representadas, incluyendo, pero sin limitarse a inquilinos, inmigrantes y refugiados, comunidades de color, gente que carece de vivienda, LGBTQ, hogares de bajos ingresos, jóvenes y personas mayores.

**¿Por qué está sucediendo esto ahora?**

El Alcalde Murray ha manifestado que hacer la difusión de información y la participación de modo diferente es una prioridad. Una razón por la que él creó la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario fue para reducir la tendencia de no compartir información en cuanto al desarrollo y la implementación. Él quiere seguir luchando para reducir la tendencia de no compartir información, esta vez en lo relacionado a la participación de la comunidad.

Cuando el Consejo Municipal aprobó SLI 18-2-A-1 el otoño pasado, el Alcalde vio esto como un momento oportuno para reflexionar y reconsiderar nuestros sistemas actuales y traer equidad a la ecuación. Este ha sido el enfoque del DON en los últimos seis meses. Ahora es el momento para que el DON haga cambios para continuar mejorando y construir sobre los éxitos de los últimos 30 años.

**¿Qué son los Consejos Distritales y la Junta Vecinal Municipal?**

La ciudad está dividida en 13 distritos vecinales que surgieron de una Resolución del Consejo Municipal de Seattle de 1987 para promover, apoyar e incorporar la participación ciudadana a nivel de todo el barrio. Cada distrito tiene un Consejo Distrital que está compuesto por representantes de los consejos comunales, las organizaciones sin fines de lucro y los distritos comerciales. Los consejos proporcionan un foro para la consideración de las inquietudes y para el intercambio de ideas sobre soluciones a problemas comunes.

La Junta Vecinal Municipal (CNC) es un grupo de asesoramiento dirigido por ciudadanos compuesto por miembros elegidos de cada uno de los 13 Consejos Distritales Vecinales de la Ciudad. Como se aprobó originalmente, su propósito era proporcionar coordinación de toda la ciudad para el Fondo de Equiparación Vecinal, la Priorización del Presupuesto Vecinal y los programas de Planificación Vecinal.

**¿Cómo se verán afectados los 13 Consejos Distritales y la Junta Vecinal Municipal?**

Durante muchos años, los Consejos Distritales han sido atendidos por Coordinadores de Distrito. El DON dará un paso atrás y cambiará su enfoque y se concentrará en el desarrollo de capacidades y ayudará a movilizar a las comunidades en el mayor nivel de las bases (consejos comunales, asociaciones empresariales, organizaciones sin fines de lucro). Vamos a volver a lo básico y honrar los principios que crearon al DON hace casi 30 años.

**¿Se disolverán los Consejos Distritales y la Junta Vecinal Municipal?**

No. Ni la Orden Ejecutiva ni la respuesta al SLI están disolviendo los Consejos Distritales, ni la Junta Vecinal Municipal. Los Consejos Distritales pueden seguir participando, defendiendo y/o informando como lo hacen ahora, aun cuando no estén respaldados formalmente por la ciudad. Estos no tienen que ser formalmente reconocidos por la ley para existir o ser valorados.

**¿Cambiarán los límites de los Consejos Distritales?**

NO. Los Consejos Distritales pueden funcionar como lo deseen y pueden determinar sus propios límites.

**¿Por qué crear una Comisión de Participación de la Comunidad?**

La comisión traerá la diversidad necesaria y la representación equitativa a la mesa de toma de decisiones. Si bien no se han resuelto los detalles relativos a la comisión, es un paso hacia la creación de un proceso más inclusivo y representativo para la toma de decisiones.

**¿Cuál es la función de la nueva Comisión de Participación de la Comunidad?**

Los detalles están todavía bajo consideración, por lo que también se están considerando las funciones y responsabilidades. Será un organismo de toda la ciudad que participará en el proceso y la comunicación civiles, y que puede participar en la revisión de subvención de la ciudad.

**¿Quiénes conformarán la Comisión de Participación de la Comunidad?**

Los detalles de la formación y la composición no se han determinado en este momento. Tenemos ideas y sabemos que habrá participación de la comunidad en el desarrollo de los estatutos y la composición del Comité.

**¿Por qué romper los lazos en lugar de intentar arreglar el sistema actual?**

La naturaleza misma de tener una estructura orientada hacia las áreas geográficas no es propicia para la representación justa y equitativa de otras comunidades que se identifican en torno a la cultura, idioma, problemas, necesidades u otros conceptos no geográficos. El logro de la difusión de información justa y equitativa de las comunidades diversas aquí en Seattle es un trabajo que ningún sistema de consejos, gobierno o agencia puede hacer por sí mismo.

**¿Cómo se verán de manera diferente la difusión de información y la participación?**

En primer lugar, el estatus quo no es una opción. Para hacer las cosas de manera diferente, tenemos que reconocer que no todos tienen los mismos recursos ni el tiempo para comprometerse con la participación. No todos pueden asistir a una reunión de la comunidad y eso no debería impedir que la gente participe. Nos esforzaremos por lograr prácticas más inclusivas y un aumento en la participación.

**¿Cómo se puede lograr la equidad?**

Una vez que todos tengan acceso a las oportunidades necesarias para alcanzar su potencial pleno y mejorar su calidad de vida. En cualquier proceso de participación de la comunidad es esencial un enfoque sobre la equidad, para mejorar los resultados para todas las comunidades; especialmente para las comunidades marginadas e insuficientemente representadas.

**¿Cuáles son los próximos pasos?**

El Departamento de Vecindarios solicitará comentarios sobre un nuevo marco de difusión de información y participación.

El DON también trabajará con la Oficina de Derechos Civiles y la Oficina de Presupuesto de la Ciudad para redactar una resolución y ordenanza delineando un nuevo marco de participación de la comunidad y creando el Consejo de Participación de la Comunidad. Se espera que ambos se entreguen al Consejo a finales de septiembre.